

Provincia de Santa Fe

Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

REGIONES AGROECONOMICAS - LEY 9319

De acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley 9319,, se de-/
terminan por regiones las superficies mínimas por debajo de las cuales no
podrán dividirse los inmuebles rurales a menos que se demuestre que la división
proyectada constituya una Unidad Económica.

Se establecen para ello nueve (9) regiones graficadas en ANEXO "A"

REGION 1.- Comprende todos los ríos y arroyos incluyendo sus áreas de afectación
y los bajos submeridionales.

Abarca parte de los Departamentos 9 de julio, Vera, Gral. Obligado,
San Cristóbal, San Justo y San Javier.

Presenta suelos deprimidos con relieve cóncavo que periódicamente
se anegan, con una napa freática próxima a la superficie de mala
calidad por su excesiva salinidad (sódica) que solo permite el
desarrollo de especies resistentes.

La actividad principal es la cría de ganado vacuno, utilizándose
para ello pasturas naturales.

Abarca también el ambiente isleño del río Paraná, con gran cantidad
de riachos, arroyos, lagunas y bañados; encontrándose en estos
últimos especies de buen valor forrajero.

Se utiliza para ganadería extensiva en forma discontinua con el
hidromorfismo permanente y las periódicas inundaciones.

REGION 2.- Contiene parte de los Departamentos 9 de julio, San Cristóbal,
Vera, San Javier y Garay.

Presenta un paisaje de planos bajos extendidos de relieve predominantemente
subnormal, con numerosas vías de escurrimiento sin dirección
definida.

La presencia de sodio, pobre estructura y falta de agua disponible,
hacen que estos suelos tengan una aptitud agrícola muy restringida.

La cría de ganado vacuno en pastizales naturales y en algunos
casos en praderas artificiales constituye la actividad predominante.

La región en los Departamentos Garay y San Javier se encuentra
formando parte de los relieves vinculados al río Paraná, en una
suave planicie extendida.

Aquí los suelos presentan problemas de drenaje y alcalinidad,
haciendo viable la actividad ganadera extensiva.

REGION 3.- Alcanza parte de los Departamentos Castellanos, Las Colonias y
una pequeña porción de los Departamentos San Martín, San Jerónimo
y La Capital.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

//////2.-

El paisaje característico es el de cañadas, con vías de escurrimiento sin dirección definida.

El suelo presenta condiciones edáficas heterogéneas evidenciadas por el estado de desarrollo de la vegetación, con limitaciones de drenaje y salinidad.

Esta distribución hace que cada potrero pueda tener condiciones diferentes y aptitudes distintas, permitiendo en algunos casos una actividad agrícola restringida.

Se desarrolla la cría de vacunos.

REGION 4.- Se ubica en la parte norte del territorio provincial formando dos fajas, una limita con la Provincia de Santiago del Estero en el Departamento 9 de julio y la otra faja junto al río Paraná en los Departamentos General Obligado, Vera y San Javier.

El relieve de esta región es plano, los suelos se anegan después de fuertes precipitaciones, formando lagunas debido a problemas de permeabilidad y difícil escurrimiento.

La aptitud de esa zona es ganadera-agrícola.

REGION 5.- Comprende la zona centro-sur del Departamento General López, presenta suelos poco desarrollados de fácil labores pero de baja retención de humedad, debido a su alto contenido de arena.

Las áreas con textura arenosa son susceptibles de erosionarse por acción del viento.

Presenta pequeñas zonas con depresiones que se encharcan temporalmente después de fuertes precipitaciones.

La actividad predominante es la ganadería extensiva sobre pasturas naturales y artificiales en menor proporción.

La agricultura es escasa.

REGION 6.- Abarca parte de los Departamentos San Cristóbal, Vera y San Justo. El relieve es plano de escasa pendiente y lenta permeabilidad produciéndose anegamientos después de precipitaciones intensas.

También se manifiestan áreas que poseen suelos de buena aptitud agrícola sin los inconvenientes descriptos.

La actividad más destacada es la agricultura complementada con la ganadería de cría, invernada y tambo.

REGION 7.- Se la encuentra en los Departamentos San Justo, Castellanos, La Capital, Las Colonias, San Martín, San Gerónimo, Belgrano e Iriondo. El relieve de esta vasta región es plano con buen drenaje y solo en pequeños y definidos sectores se observan suaves ondulaciones.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

||||| 3.-

Los suelos tienen una buena aptitud para el desarrollo de los cultivos agrícolas.

La actividad agropecuaria es heterogénea; en la zona sur predomina la agricultura y en el sector norte la ganadería.

Respecto a ésta última se destaca el tambo y la invernada a base de praderas artificiales.

REGION 8.- Integra parte de los Departamentos San Martín, Belgrano, Iriondo Caseros, San Lorenzo, Rosario, Constitución y General López. Presenta suelos bien desarrollados, con buena fertilidad constituyéndose en los de mayor aptitud agrícola de la Provincia. Su principal limitante es la degradación de los suelos debida al manejo y escasez de prácticas conservacionistas.

REGION 9.- Esta distribuida en zonas bien delimitadas del territorio provincial, aledaños a las ciudades de Rosario, Coronda, San Fé y albardón costero. La actividad predominante es la hortícola.